



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA LAS MALVINAS - LAGO CAROCURAHUAYTE
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-007
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / SOPLIN
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	024-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	19/06/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	649.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	27/09/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	
Volumen de la Alerta:	399.828

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/09/2019
Término:	18/09/2019
Nro Res. Inicio PAU:	175-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU:	00168-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00364-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	7.094U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capiroña decorticans</i> / <i>Capiroña blanca</i>		50.104	50.006	50.006	100%	99,8%
2	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>		599.87	599.869	599.869	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00364-2020-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Capiroña decorticans</i> / <i>Capiroña blanca</i>	11	11	100%
2	<i>Maquira coriacea</i> / <i>Capinuri</i>	122	122	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 13:39:38

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

